

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de febrero de 2008.—El consejero de Sanidad, Luis M^a Truan Silva.

ANEXO I

La cuantía global de los anticipos de caja fija autorizados asciende a la cantidad de 5.679.952,00 euros, no excediendo por tanto del límite máximo señalado en el artículo 76.3 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, por cuanto la cuantía inicial total del Capítulo II del presupuesto de gastos en 2008 para el Servicio Cántabro de Salud es de 166.347.308 euros.

Los conceptos presupuestarios afectados por los límites cuantitativos recogidos en el presente anexo se aplicarán teniendo en cuenta el nivel de vinculación de los créditos que establece el artículo 43 de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria.

Con cargo al concepto 226.02 se podrán imputar únicamente los gastos derivados de la publicación en el BOE o asimilados, pero no el resto de los gastos imputables a este concepto, que carecen del carácter de periódicos o repetitivos.

La distribución por habilitaciones, cuantías y aplicaciones presupuestarias, con excepción en todo caso de los conceptos 226.03 "Jurídicos y Contenciosos", 227 "Trabajos realizados por otras empresas y profesionales" y 240 "Gastos de Edición y Distribución", es la siguiente:

- Habilitación número 1. Dirección-Gerencia. 250.000 euros. Capítulo II de los Programas 312M, 312O y 312P.
- Habilitación número 2. Gerencia Atención Primaria Santander-Laredo. 452.680 euros. Capítulo II de los Programas 311O y 312O.

- Habilitación número 3. Gerencia Atención Primaria Torrelavega-Reinosa. 137.000 euros. Capítulo II de los Programas 311O y 312O.

- Habilitación número 4. Gerencia de Atención Primaria del 061. 110.000 euros. Capítulo II de los Programas 311O y 312O.

- Habilitación número 5. Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. 3.000.000 euros. Capítulo II de los Programas 311O y 312P.

- Habilitación número 6. Hospital Comarcal Sierrallana. 1.598.062 euros. Capítulo II de los Programas 311O y 312P.

- Habilitación número 7. Hospital Comarcal de Laredo. 132.210 euros. Capítulo II de los Programas 311O y 312P.

08/2846

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 3/08.

Aprobada inicialmente por el Excmo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2008, expediente de modificación de créditos, en su modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por un importe total de 27.000.000 euros, se expone al público pudiendo los interesados interponer recurso o reclamación conforme a las siguientes indicaciones:

Plazo de presentación: Quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Lugar de presentación: En el Registro General de Documentos.

Si en el expresado plazo, no se presentasen reclamaciones en aplicación del artículo 169.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2005 de 5 de marzo y demás de aplicación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Castro Urdiales, 23 de febrero de 2008.—El alcalde, Fernando Muguruza Galán.

08/2804

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2008, plantilla de personal y operación de crédito

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de diciembre de 2007, se aprobó inicialmente, el expediente de presupuesto del Ayuntamiento de Castro Urdiales y del Organismo Autónomo Residencia Municipal para el ejercicio 2008.

El expediente que se tramita ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, según anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 6 de 9 de enero de 2008 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta de que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día de 23 de febrero de 2008, tras resolver las reclamaciones presentadas, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general 2008 que incluye el presupuesto del Ayuntamiento, presupuesto del Organismo Autónomo Residencia Municipal, bases de ejecución, plantilla municipal para 2008, una operación de crédito por importe de 10.000.000 de euros y las normas presupuestas que han de regir su contratación.

El desglose por capítulos de cada uno de los presupuestos; así como del presupuesto consolidado, una vez realizado los ajustes internos es el siguiente:

INGRESOS

C.	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	O.A. RESIDENCIA MUNICIPAL	ELIMINACIONES O AJUSTES INTERNOS	CONSOLIDAC.
1º	Impuestos Directos	12.482.000,00			12.482.000,00
2º	Impuestos Indirectos	2.680.000,00			2.680.000,00
3º	Tasas y otro Ingresos	10.168.660,60	910.750,00		11.079.410,60
4º	Transferencias Corrientes	7.955.837,06	549.000,00	- 300.000,00	8.204.837,06
5º	Ingreso Patrimonial	506.717,00	11.770,00	- 4.800,00	513.687,00
6º	Enajenación de Inversiones Reales	-			-
7º	Transferencias de Capital	387.604,84	42.000,00	- 120.000,00	309.604,84
8º	Activos Financieros	58.000,00	151.965,00		209.965,00
9º	Pasivos Financieros	10.000.000,00			10.000.000,00
	TOTAL	44.238.819,50	1.665.485,00	- 424.800,00	45.479.504,50

GASTOS

1º	Gastos de personal	13.495.191,41	1.205.631,30		14.700.822,71
2º	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.016.720,96	241.748,70		15.258.469,66
3º	Gastos Financieros	619.100,00	1.140,00		620.240,00
4º	Transferencias Corrientes	2.214.590,05	23.000,00	- 304.800,00	1.932.790,05

C.	DENOMINACIÓN	AYUNTAMIENTO	O.A. RESIDENCIA MUNICIPAL	ELIMINACIONES O AJUSTES INTERNOS	CONSOLIDAC.
6º	Inversiones Reales	11.572.424,84	193.965,00		11.766.389,84
7º	Transferencia de Capital	550.000,00		- 120.000,00	430.000,00
8º	Activos Financieros	63.000,00			63.000,00
9º	Pasivos Financieros	707.792,24			707.792,24
	TOTAL	44.238.819,50	1.665.485,00	- 424.800,00	45.479.504,50

La plantilla de plazas del personal del Ayuntamiento de Castro Urdiales para el año 2008, que se aprobó definitivamente es la que figura a continuación:

PERSONAL FUNCIONARIO	GRUPO	PLAZAS	VACANTES
a) Escala de Habilitación Nacional			
a.1) Subescala Secretaría	A	2	2
a.2) Subescala Intervención-Tesorería	A	3	1
a.3) Subescala Secretaría-Intervención	A	1	1
b) Escala de Administración General			
b.1) Subescala técnica superior (TAG)	A	2	1
b.2) Subescala técnica media (gestión)	B	2	2
b.3) Subescala administrativa (administrativo)	C	27	16
b.4) Subescala auxiliar (aux. administrativo)	D	30	2
b.5) Subescala subalterna	E	15	9
c) Escala de administración especial			
c.1) Subescala técnica			
c.1.1) Técnicos superiores	A	7	3
c.1.2) Técnicos medios	B	12	10
c.1.3) Técnicos auxiliares	C	8	6
c.2) Subescala de servicios especiales			
c.2.1) Policía			
c.2.1.1) Agente	C	39	0
c.2.1.2) Cabo	C	7	0
c.2.1.3) Sargento	C	2	0
c.2.2) Clase cometidos especiales			
c.2.2.1) Titulados superiores	A	2	2
c.2.2.2) Diplomados	B	4	4
c.2.2.3) Otros		15	5
c.2.3) Personal oficios			
c.2.3.1) Encargado	D	1	0
c.2.3.2) Oficial	D	30	4
c.2.3.3) Ayudante	E	7	0
c.2.3.4) Operario	E	30	9
TOTAL		246	77

PERSONAL LABORAL	NIV. TITULAC.	PLAZAS	VACANTES
1) Agente desarrollo local	Licenciado	1	1
2) Profesor	Licenciado	2	2
3) Técnico de obras y servicios	Licenciado	1	1
4) Maestro	Diplomado	2	2
5) Bibliotecario	Diplomado	1	1
6) Maestro de taller	Bachillerato	1	1
7) Aux. Tco. Animac. Deportiva	Bachillerato	1	1
8) Albañil	Graduado esc	8	8
9) Fontanero	Graduado esc	1	1
10) Pintor	Graduado esc	3	3
11) Aux. Administrativo	Graduado esc	1	1
12) Auxiliar de Recepción	Graduado esc	4	4
13) Conductor	Cert. escolar	1	1
14) Peón	Cert. escolar	1	1
15) Operario obras	Cert. escolar	4	4
16) Conserje	Cert. escolar	4	4
17) Limpiador	Cert. escolar	5	5
18) Músico	Bachillerato	34	34
19) Educando	Cert. escolar	4	4
20) Educador Social	Diplomado	1	1
TOTAL		80	80

PERSONAL EVENTUAL	PLAZAS	VACANTES
I) Gerente de Urbanismo	1	1
II) Asesor/a de Gobierno	1	0
III) Secretario/a de Alcaldía	1	0
IV) Adjunto/a Concejal Obras, Personal y Servicios	1	1
V) Adjunto/a Concejal Cultura	1	0
VI) Auxiliar grupo político (4 t/c, 2 t/p)	5	0
VII) Responsable Gabinete Alcaldía	1	0
TOTAL	11	2

La plantilla/catálogo de puestos de trabajo laborales indefinidos no fijos del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Castro Urdiales para el ejercicio 2008, que se aprobó definitivamente es el que figura a continuación:

COD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Nº DOTAC.	JORN.
1	MÉDICO	1	Completa
2	ENFERMERA	1	Completa
3	OFICIAL ADMINISTRATIVO ECONOMÍA Nº1	1	Completa
4	OFICIAL ADMINISTRATIVO ADMISIÓN	1	Completa
5	OFICIAL ADMINISTRATIVO ECONOMÍA Nº2	1	Completa
6	COCINERO	4	Completa
7	AUX. CLÍNICA	16	Completa
8	AUX. CLÍNICA (MADRES) (ESP. DEDIC.)	2	Completa
9	OPERARIO MANTENIMIENTO Y NOTIFICADOR	1	Completa
10	AUX. DEPENDENCIA	8	Completa
11	AUX. DEPENDENCIA (REDUC. JORNADA)	2	Reducida (70%)
12	AYUDANTE RECEPCIÓN	2	Completa
13	AUX. DEPENDENCIA (LAVANDERÍA)	2	Completa
14	AUX. DEPENDENCIA (PELUQUERÍA)	1	Completa
15	AUX. CLÍNICA (VELADORA)	1	Completa
16	AUX. DEPENDENCIA (VELADORA) MED. JORNADA	1	Mitad Jornada
17	AUX. DEPENDENCIA (VELADORA)	3	Completa
18	PSICÓLOGO MED. JORNADA	1	Mitad Jornada
19	FISOTERAPEUTA MED. JORNADA	1	Mitad Jornada
	Total	50	45 C; 2 R, 3 M

Conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del RDL 2/2004 contra la aprobación definitiva del citado presupuesto general podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Castro Urdiales, 23 de febrero de 2008.—El alcalde, Fernando Muguza Galán.

08/2806

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

En los procedimientos administrativos de Recaudación que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a cabo las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria en Laredo, calle Padre Ignacio Ellacuría, 4, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en el citado plazo, se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refiere las notificaciones pendientes, es la Subdirección General de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

El motivo de las mismas es la falta de pago en período voluntario.

Laredo, 11 de febrero de 2008.—El responsable de Oficina, Juan Manuel Álvarez Gómez.

Deudor: Sánchez Caso, José Emilio.

DNI/NIF: 13772808V.

Nº P. providencia: 0292000385176/0292000385195.

Concepto: Transmisiones Vehículos.

Domicilio: Cañado, 10, Limpías.

08/2271

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de cuentas corrientes, de ahorro y a plazo.

En los procedimientos administrativos de recaudación, que se tramitan a los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se les cita, mediante el presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, en el Boletín Oficial de Cantabria, comparezcan por sí o representante, ante la Oficina de Recaudación del Gobierno de Cantabria, en Reinosa, calle Emilio Valle, 3, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en citado plazo se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el Órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo – embargo cuentas corrientes, de ahorro y a plazo.

Apellidos y nombre: Rodríguez Gutiérrez, Francisco.

NIF: 13883789 T.

Referencia de la notificación: 241088/2004.

Reinosa, 13 de febrero de 2008.—El responsable de Oficina, Juan Manuel Díez López.

08/2272